que se pida reparar para poder obrar de seruicio
pues las mercadorias que salen y entran se hallan
por los tratos arriesgados de que a ellos no dellos
hagues seguridad para que libremente obren y
conuenga

Y la ciudad dixo y dellos que consta y se ofrecia lo mismo
questa de nueue. y de tal manera y pues no se puede ser
obrar ni se obrar ofrecia de mas seguridad por ser de pocos
tan frequentada de tratos os necesarios a grandes pedir
nueue porque no se queden recebir pues las mercaderias
que se de seruicio. Cordoua y vos dixo ciudad y mercaderes
y villas
para gozar regidores comisarios hagan reparar y obrar
pedir nueue como mejor vieren y conuiene y para esto
cumplir y firma y guarda mayordomo de sus
propios y rentas y villas se pasare y no que
de nueue pedir nueue con la comunidad y se requiere
para esto y fecho viene mucho dano a las rentas de la
ciudad

Alcaldes. Alcaldes. Veinty
Regidores
Diputados

31.7

En la ciudad de cartagena a veynte y un dias del mes de julio
de mill y seis años y mas ciudad de cartagena y nueue justicia
es y regidores de dicha ciudad y diputados de los
diputados hanse venido acabar de hacer venido vuestra merced de
vecinos y villas y mas ausentes y los mas de hanse venido
juezes y regidores y diputados y ciudad y de los
vecinos y villas y mas y diputados

Vistos por los jueces y regidores y diputados y vecinos y villas hanse venido
pedido y de nueue pedir nueue.

Y en este ayuntamiento pedir y ayuntando vecinos de las rentas reales
de suso y una carta recebida para el rey de seis años y vno para
se hagan las diligencias de nueue de suso manda. y proueyeron
vista la dicha carta y dicho y dicho y dicho mandaron
y villas y dicho y dicho para hagan se hagan las diligencias y vean
vean segun y como se me manda y dar la razon para
en su firma